

20 MAR. 2026

LAGO RANCO,

DECRETO EXENTO N° 895

REF. : Modificación Presupuestaria

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Titulo V del Decreto (H) N° 1975 DEL 2018; el Decreto Exento N° 3.608 de fecha 06 de diciembre de 2024, que proclama Alcalde de la Comuna a don Miguel Meza Shwenke, por el periodo 2024 - 2028; el Decreto de Hacienda N° 1845 del 24 de diciembre del 2025, Titulo V que establece normas de flexibilidad presupuestaria para Municipalidades y Servicios incorporados a la Gestión año 2026, el Decreto Exento N° 805 de fecha 12 de Marzo del 2025, que modifica parcialmente el Decreto Exento N° 1.577 de fecha 04.06.2024, que establece nuevo orden de subrogancia y deja sin efecto el decreto exento N° 3719 de fecha 23.12.2024.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en el decreto exento N° 3.613, de fecha 12 de Diciembre del 2025 que aprobó el presupuesto municipal para el año 2026; es necesario modificar el presupuesto vigente del departamento de Educación de la Municipalidad de Lago Ranco, de acuerdo a las necesidades financieras, correspondiente a programa Junaeb "Habilidades para la Vida I año 2026", programa Senadis "Apoyo Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad", y Retiro Voluntario Asistente de la Educación funcionario Daem según Ley 20,964, teniendo presente sesión ordinaria de concejo municipal N° 09 del 19 de Marzo 2026.

DECRETO ALCALDICIO:

Modifícase el presupuesto vigente del Departamento de Educación de la Ilustre

Municipalidad de Lago Ranco.

1.- Por mayor ingreso se suplementa las asignaciones siguientes:

AGRUP	SUB.TIT	ITEM	ASIG.	S.A.S	S.S.A	DENOMINACION	VALOR (M\$)
115	05	03	003	003		Anticipos de la Subvención de Educación	20.268
115	05	03	099			De Otras Entidades Públicas	22.098
TOTAL							42.366

2.- Por mayor gasto se disminuyen las asignaciones siguientes:

AGRUP	SUB.TIT	ITEM	ASIG.	S.A.S	S.S.A	DENOMINACION	VALOR (M\$)
215	35					Saldo Final de Caja	19.430
TOTAL							19.430

3.- Por mayor gasto se crea y suplementan las asignaciones siguientes:

AGRUP	SUB.TIT	ITEM	ASIG.	S.A.S	S.S.A	DENOMINACION	VALOR (M\$)
215	21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	20.540
215	22	01	001			Para Personas	3.560
215	22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	411
215	22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	298
215	22	04	001			Material de Oficina	1.700
215	22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	6.000
215	22	04	013			Equipos Menores	70
215	22	04	015			Productos Agropecuarios y Forestales	500
215	22	04	999			Otros	621
215	22	08	007			Pasajes Fletes y Bodegajes	838
215	22	11	002			Cursos de Capacitación	5.780
215	23	01	004			Desahucios e Indemnizaciones	20.268
215	29	05	999			Otras	730
215	29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	480
TOTAL							61.796

Notese, Comuníquese y Archívese.-



CLAUDIA SORIANO GOMEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



MIGUEL MEZA SHWENKE  
ALCALDE

MMS/CSG/FSS/mfm

Distribución:

- Oficina de Partes

- Daem